

109

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 OCT 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00021-00

Atendiendo la actuación surtida, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, como quiera que la liquidación de costas se encuentra aprobada y el auto de seguir adelante la ejecución data del 12 de junio de 2020 (fl.103).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 126.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

AAA